ASESORIA LEGAL
000065
ANDE

Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Asunción, Paraguay

PRECALIFICACION DE EMPRESAS PARAGUAYAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EJECUCION DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, EN EL TERRITORIO NACIONAL, EN LA MODALIDAD HORA/HOMBRE/PADRÓN, HHP1 Y HHP4.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

AÑO 2011

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GAD/AC

ASESORIA LEGAL 000064 ANDE

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE PRECALIFICACION

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)

Esta Sección especifica los procedimientos que deben observar los Solicitantes para la preparación y presentación de sus Solicitudes para Precalificación (SPP). Asimismo provee información sobre apertura y evaluación de las SPP. **Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación**

Sección II. Datos de la Precalificación (DDP)

Esta Sección contiene las disposiciones que son propias de cada precalificación y que complementan la información o los requisitos indicados en la Sección I, Instrucciones a los Solicitantes.

Sección III. Criterios de Evaluación

Esta Sección contiene los factores, métodos y criterios que se utilizarán para evaluar las calificaciones de los Solicitantes para precalificar y ser luego invitados a presentar ofertas.

Sección IV. Formularios de la Solicitud

Esta Sección contiene el formulario de **Presentación de la Solicitud** y todos los formularios que deberán ser presentados con la Solicitud.

PARTE 2. SERVICIOS REQUERIDOS

Sección V. Alcance de los Servicios

Esta Sección contiene una descripción resumida de los Servicios, período de los servicios y otros datos de servicios objeto de esta precalificación.

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GAD/AC

ASESORIA LEGAL
000063
ANDE

Documentos de Precalificación

Índice General

PARTE 1 - Procedimientos de Precalificación

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes

Sección II. Datos de la Precalificación

Sección III. Criterios de Evaluación.

Sección IV. Formularios de la Solicitud

PARTE 2 - Servicios de Requeridos

Sección V. Alcance de los Servicios

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GDD/AC

000062
ANDE

PARTE 1 – Procedimientos de Precalificación

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes

Índice de Cláusulas

Pág.

A. Generalidades 5
1. Alcance de la Solicitud 5
2. Fuente de Recursos 5
3. Prácticas Corruptivas 5
4. Solicitantes Elegibles 7
5. Consorcios 7
B. Contenido de los Documentos de Precalificación 7
6. Secciones de los Documentos de Precalificación 7
7. Aclaración sobre los Documentos de Precalificación 8
8. Modificación de los Documentos de Precalificación 8
C. Preparación de las Solicitudes 9
9. Costo de las Solicitudes 9
10. Idioma de la Solicitud 9
11. Documentos que Componen la Solicitud 9
12. Presentación de Solicitud 11
13. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante 11
14. Documentos que Establecen las Calificaciones del Solicitante 11
15. Firma de la Solicitud y Número de Copias 12
D. Presentación de las Solicitudes 12
16. Presentación e Identificación de las Solicitudes 12
17. Plazo para la Presentación de Solicitudes 12
18. Solicitudes Tardías 12
19. Retiro, Sustitución y Modificación de Solicitudes 13

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GAD/AC

ASESORIA LEGAL 000061 ANDE

20. Apertura de Solicitudes 13

E. Procedimientos de Evaluación de Solicitudes 14

21. Confidencialidad 14

22. Aclaración sobre Solicitudes 14

23. Desviaciones, Reservas, Omisiones, Errores y Ajuste de las Solicitudes 14

24. Subcontratistas 15

F. Evaluación de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes 16

25. Evaluación de Solicitudes 16

26. Derecho de la Convocante de Aceptar o Rechazar Solicitudes 16

27. Precalificación de los Solicitantes 16

28. Notificación de Precalificación 16

29. Invitación a Presentar Ofertas 16

30. Protestas y Reclamaciones 16

31. Constancia del SIPE 16

32. Denuncias 17

Ing. Conrado L. Von Streber P.
PD/AC

ASESORIA LEGAL 000060 ANDE

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes

A. Generalidades

1. Alcance de la Solicitud

1.1 De conformidad con la Invitación para Precalificar mencionada en la Sección II, Datos de la Precalificación (DDP), la Convocante, tal como se indica en los DDP, emite estos Documentos de Precalificación (DP) a los solicitantes interesados en precalificar para los servicios especificados en la Sección V, Alcance de los Servicios.

1.2 En la Sección II, Datos de la Precalificación (DDP), están indicados:

(a) El nombre de la Convocante.
(b) La Descripción y el número del llamado a Precalificación.
(c) El número identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).
(d) El Número de cada contrato y el pedido de propuestas correspondiente a esta precalificación.
(e) Obtención de documentos de precalificación.

1.3 En estos documentos de precalificación:

i. el término "por escrito" se interpretará como una comunicación escrita con prueba de recepción;
ii. si el contexto lo requiere, singular se interpretará como plural, y viceversa;
iii. "día" se entenderá como día calendario; y
iv. la expresión "solicitud" comprenderá todos los formularios y documentación de respaldo presentada por un Solicitante de conformidad a lo dispuesto en los documentos de precalificación.

2. Fuente de Recursos

2.1 Los fondos para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDP** están previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación (o en el Presupuesto General de la Municipalidad) especificados en los Datos de la Precalificación **(DDP)**.

3. Fraude y Corrupción

3.1 La Convocante exige que los Solicitantes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto, conforme al procedimiento establecido.

3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas corruptas, la Convocante deberá:

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GAD/AC

ASESORIA LEGAL 000059 ANDE

a) Rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley Nº 2051/03.
c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente

3.3 Los Solicitantes deberán declarar y garantizar:

(a) que se obligan a observar las normas pertinentes;
(b) que no han incurrido en ninguna infracción que implique fraude o corrupción;
(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante procedimientos de contratación o de ejecución de contrato;
(d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos con el Estado Paraguayo, ni han sido declarados culpables de hechos punibles vinculados con fraude o corrupción;
(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos con el Estado Paraguayo o ha sido declarado culpable de un hecho punible vinculado con fraude o corrupción;

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GAD/AC

ASESORIA LEGAL 000058 ANDE

(f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones, constituye el fundamento para que la Convocante aplique cualquiera de las medidas que se describen en la Cláusula **3.2.**

4. Solicitantes Elegibles

4.1 Podrán participar en esta Precalificación los Solicitantes domiciliados en la República del Paraguay que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4.2 Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista, persona identificada como clave o proveedor, de cualquier parte del contrato resultante de este proceso, incluyendo servicios conexos.

4.3 Los Solicitantes deberán mostrar evidencia, a solicitud de la Convocante y a satisfacción de éste, que continúan siendo elegibles

5. Participantes en Consorcio

5.1 Los solicitantes podrán participar individualmente o en forma conjunta (Consorcio), dando cumplimiento a los requisitos establecidos la cláusula 11.2. de esta Sección I de las IAS y en la Sección III.

B. Contenido de los Documentos de Precalificación

6. Secciones de los Documentos de Precalificación

6.1 Los Documentos para la Precalificación están compuestos por Parte 1 y Parte 2, con sus respectivas secciones indicadas a continuación. Los documentos comprenden, además, cualquier adenda que se emita de conformidad con la Cláusula 8 de las IAS.

PARTE 1 Procedimientos de Precalificación

- Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)
- Sección II. Datos de Precalificación (DDP)
- Sección III. Criterios de Evaluación.
- Sección IV. Formularios de la Solicitud

PARTE 2 Servicios Requeridos

- Sección V. Alcance de los Servicios.

6.2 La "Invitación para Precalificar", que emite la Convocante, no forma parte de los documentos de precalificación.

6.3 La Convocante no acepta responsabilidad alguna de que los documentos de precalificación y sus adenda estén completos, a menos que éstos se hayan obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.contrataciones.gov.py.

6.4 Es responsabilidad del Solicitante examinar todas las instrucciones, formularios y condiciones de los documentos de precalificación y de proporcionar toda la información o documentación requerida en los documentos de precalificación.

Ing. Conrado L. Von Streber P.
DD/AC

ASESORIA LEGAL 000057 ANDE

7. Aclaración sobre los Documentos de Precalificación

7.1 Un Solicitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los documentos de precalificación, deberá contactar por escrito a la Convocante, hasta la fecha, hora, y en la dirección indicadas en la Sección II, **DDP**. La Convocante responderá, también por escrito, **cualquier solicitud de aclaración que reciba** hasta la fecha y a la dirección indicada en la Sección II, Datos de la Precalificación **(DDP).** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, **al menos cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo para la presentación de Solicitudes.** La Convocante difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). Si, como resultado de las aclaraciones, la Convocante considerase necesario modificar los documentos de precalificación deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 de las IAS y de conformidad con lo dispuesto en la Subcláusula 17.2.

7.2 Sin perjuicio de lo expuesto en el numeral 7.1., la Convocante podrá prever en la Sección II, **DDP** la celebración de una Junta de Aclaraciones, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta cinco días hábiles previos al acto de presentación y apertura de Solicitudes. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en la Sección II, **DDP**.

8. Modificación de los Documentos de Precalificación

8.1 La Convocante podrá enmendar los documentos de precalificación a través de la emisión de adendas, en cualquier momento hasta inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de Solicitudes, siempre que: a) las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y b) en el caso de los documentos de precalificación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurran ante la Unidad Operativa de Contratación o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py) para conocer, de manera específica las modificaciones respectivas.

8.2 Las modificaciones de que trata este precepto en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes, obras o servicios convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

8.3 Cualquier adenda que se emita formará parte de los documentos de precalificación y la Convocante difundirá dichas adendas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

8.4 Cuando se hubiesen emitido una adenda a los documentos de precalificación y para otorgar un tiempo razonable a los Solicitantes

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GD/AC

ASESORIA LEGAL 000056 ANDE

potenciales para preparar sus solicitudes con motivo de dicha adenda, la Convocante podrá prorrogar la hora y fecha límite de presentación de las solicitudes.

C. Preparación de las Solicitudes

9. Costo de las Solicitudes

9.1 El Solicitante sufragará todos gastos relacionados con la preparación y presentación de su solicitud. La Convocante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma como se lleve a cabo el proceso de precalificación o su resultado.

10. Idioma de la Solicitud

10 La solicitud que prepare el Solicitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la precalificación intercambiados por el Solicitante y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la solicitud podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañados de una traducción fidedigna al idioma especificado en la Sección II; **DDP**. Para efectos de la interpretación de la solicitud, prevalecerá dicha traducción.

11. Documentos que Componen la Solicitud

11.1. La solicitud deberá incluir los siguientes documentos:

a. Formulario de Presentación de Solicitud, de conformidad con la Cláusula 12 de las IAS;
b. Documentos legales indicados en la cláusula 11.2. siguiente;
c. Documentos que acrediten las calificaciones del Solicitante, detallados en la Sección II, Datos de la Precalificación, en concordancia con la Sección III, Criterios de Evaluación; y
d. Cualquier otro documento requerido en los Datos de la Precalificación (DDP).

11.2. Detalle de los documentos legales requeridos.

(a) Solicitantes Individuales. Personas Físicas.

(i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al Formulario Anexo B y adjuntar fotocopia del documento que acredite la identidad del firmante.

(ii) Documento que acredite la existencia legal de la persona, fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Profesional expedida por la Municipalidad respectiva, correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida.

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GD/AC

ASESORIA LEGAL 000055 ANDE

(iii) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).

(iv) Documento que acredite la facultad del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- una manifestación certificada por Escribano Publico donde indique que, personalmente se encargara de representar a su empresa en los actos que se deberán realizar en el marco de la presente Precalificación.

(b) Solicitantes Individuales. Personas Jurídicas.

(v) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al Formulario Anexo B y adjuntar fotocopia del documento que acredite la identidad del firmante.

(vi) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

(vii) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).

(viii) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

(c) Oferentes en Consorcio.

(i) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (i), (ii), (iii), y (iv) de los apartados (a) o (b) precedente.

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GGD/AC

(ii) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos

ASESORIA LEGAL 000054 ANDE

establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario Nº 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público, deberá seguir sustancialmente el Formulario Anexo J. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. Este Consorcio deberá designar una (1) sola Empresa Lider que ejercerá la representación para todos los fines previstos, en caso de no especificarse tal requisito la solicitud no será considerada.

(iii) Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio a cada firmante del acuerdo de intención (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

(iv) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:

- un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

12. Presentación de Solicitud

12.1 El Solicitante deberá preparar el formulario de Presentación de la Solicitud utilizando el que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Solicitud. Este formulario deberá llenarse sin alteraciones a su formato.

13. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante

13.1 Para establecer su elegibilidad, el Solicitante deberá completar el formulario de Presentación de la Solicitud incluidos en la Sección IV, Formularios de la Solicitud, y presentar los documentos legales requeridos en la cláusula 11.2. de esta Sección IAS.

14. Documentos que Establecen las Calificaciones del Solicitante

14.1 Para establecer sus calificaciones para cumplir el contrato, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación, el Solicitante deberá completar los respectivos formularios de información incluidos en la Sección IV (Formularios de la Solicitud), y proporcionar la documentación detallada en la Sección II, Datos de la Precalificación.

Conrado L. Von Streber P.
DD/AC

000053 ANDE

15. Firma de la Solicitud y Número de Copias

15.1 El Solicitante deberá preparar un original de los documentos que constituyen su solicitud, conforme a la Cláusula 11 de las IAS, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". El original de la solicitud deberá ser mecanografiado o escrito en tinta indeleble, firmado y foliado por una persona debidamente autorizada para firmar en representación del Solicitante.

15.2 El Solicitante deberá presentar DOS (2) copias simples de la solicitud y marcará cada una claramente con la palabra "COPIA". En el caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

15.4 Todo texto entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la solicitud.

D. Presentación de las Solicitudes

16. Presentación e Identificación de las Solicitudes

16.1 El Solicitante presentará el original y las copias de la solicitud en un sobre cerrado, el cual:

- **i.** Indicará el nombre y dirección del Solicitante;
- **ii.** Estará dirigido a la Convocante conforme la Subclásula 17.1 de las IAS;
- **iii.** Indicará la identificación específica del presente proceso de precalificación conforme a la Subcláusula 1.1 de las IAS; y
- **iv.** Contendrá una advertencia de que no se deberá abrir antes de la hora y fecha de apertura de las solicitudes, de conformidad con la Subcláusula 20.1 de las IAS.

16.2 La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por no procesar una solicitud que fue presentada en un sobre que no fue cerrado o/e identificado conforme a lo requerido.

17. Plazo para la Presentación de Solicitudes

17.1 Las solicitudes deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección, hora y fecha especificada en la Sección II, **DDP**.

17.2 La Convocante podrá extender la hora y fecha límite para la presentación de solicitudes emitiendo una adenda a los documentos de precalificación, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 8 de las IAS. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Solicitantes que estaban sujetos a la hora y fecha límite original quedarán sujetos a la nueva hora y fecha límite para presentación de ofertas.

18. Solicitudes Tardías

18.1 La Convocante no considerará ninguna Solicitud que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la presentación de solicitudes. Toda solicitud que reciba la Convocante después de la hora y fecha límite para la presentación de solicitudes será declarada tardía, rechazada y devuelta al Solicitante sin abrir.

Ing. Conrado L. Von Stieber P.
SGD/AC

ASESORIA LEGAL 000052 ANDE

19. Retiro de Solicitudes

19.1 Un Oferente podrá retirar su solicitud en cualquier tiempo, hasta antes de que se realice el acto de apertura, mediante la presentación de una comunicación, por escrito y debidamente firmada. Las solicitudes cuyo retiro hubiesen sido solicitados, serán devueltas a los Proponentes sin abrir.

19.2 Ninguna solicitud podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura y la fecha de vencimiento del período de validez de las solicitudes.

20. Apertura de Solicitudes

20.1 La Convocante llevará a cabo el acto de apertura de las solicitudes en forma pública en la dirección, hora y fecha especificadas en los DDP, y en presencia de los representantes designados de los Solicitantes que deseen asistir.

20.2 En el acto de apertura de solicitudes, primero, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados que estuviesen identificados con el término "RETIRO" y su contenido será leído en voz alta. El sobre con la correspondiente solicitud no se abrirá sino que será devuelto al Solicitante sin abrir. No se permitirá el retiro de ninguna solicitud, a menos que se cuente con una comunicación de retiro que incluya una autorización válida que solicite el retiro y ésta haya sido leída en voz alta en el acto de apertura de solicitudes. Solo se continuarán considerando aquellas solicitudes que hubiesen sido abiertas y sus contenidos leídos en voz alta en el acto de apertura de solicitudes.

20.3 Todos los demás sobres deberán ser abiertos, uno a la vez, y se leerá lo siguiente en voz alta: el nombre del Solicitante, si hay modificaciones; y cualquier otro detalle que la Convocante considere pertinente. Sólo se evaluarán las solicitudes que hubiesen sido leídas en voz alta en el acto de apertura de solicitudes. En dicho acto de apertura de solicitudes no se podrá rechazar ninguna solicitud, excepto las tardías, de conformidad con lo dispuesto en la Sub-Cláusula 18.1 de las IAS

20.4 La Convocante preparará un acta de la apertura de solicitudes que deberá incluir, como mínimo: el nombre del Solicitante y la existencia o no de un retiro, sustitución o modificación de oferta. Se solicitará a los representantes de los Solicitantes que estén presentes, que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Solicitante no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Solicitantes.

20.5 El día de la apertura de ofertas, luego de haber realizado la apertura y lectura en voz alta de todas las solicitudes presentadas, y antes de pasar las mismas al Comité de Evaluación, los Solicitantes tendrán la oportunidad de revisar las solicitudes de los demás participantes. De esto, se dejará constancia en el Acta de apertura de ofertas.

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GAD/AO

ASESORIA LEGAL 000051 ANDE

E. Procedimientos de Evaluación de Solicitudes

21. Confidencialidad

21.1 Una vez entregados los documentos de los Solicitantes al Comité de Evaluación se dará inicio al proceso confidencial de evaluación, no se divulgará a los Solicitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.

21.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

21.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la precalificación, deberá hacerlo por escrito.

22. Aclaración sobre Solicitudes

22.1 Para facilitar el proceso de evaluación de las solicitudes, la Convocante podrá requerir de los Solicitantes aclaraciones sobre sus solicitudes, las que deberán ser presentadas dentro de un plazo razonable. Cualquier solicitud de aclaración y todas las aclaraciones deberán hacerse por escrito.

22.2 Si un Solicitante no proporciona aclaraciones sobre la información pedida a más tardar en la hora y fecha estipuladas en el pedido de aclaración de la Convocante, su solicitud podrá ser rechazada.

23. Desviaciones, Reservas, Omisiones, Errores y Ajuste de las Solicitudes

23.1 La Convocante podrá rechazar cualquier solicitud que no se ajuste sustancialmente a los requerimientos de los documentos de precalificación.

23.2 Durante la evaluación de las solicitudes, se emplearán las siguientes definiciones:

i. "Desviación" es el apartamiento de los requerimientos especificados en los documentos de precalificación;

ii. "Reserva" es el establecimiento de condiciones limitativas o la no aceptación del total de los requerimientos especificados en los documentos de precalificación;

iii. "Omisión" es la abstención de incluir una parte o la totalidad de la información o documentación requerida en los documentos de precalificación; y

iv. "Error" es una equivocación cometida en la presentación de la información aritmética o su expresión en letras.

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GOD/AC

ASESORIA LEGAL 000050 ANDE

23.3 Para determinar si una solicitud se ajusta sustancialmente a los documentos de precalificación, la Convocante se basará únicamente en el contenido de la propia solicitud, en conformidad con la Subcláusula 6.4 de las IAS, y todas las aclaraciones suministradas conforme a lo previsto en la Cláusula 22 de las IAS.

23.4 Una Solicitud se ajusta sustancialmente a los documentos de precalificación, cuando concuerda con todos los requerimientos en los documentos de precalificación sin desviaciones, reservas, omisiones o errores no subsanables.

23.5 Constituye una desviación, reserva, omisión o error no subsanable aquel que si fuese aceptado por la Convocante:

- **i.** Afectaría de manera significativa el alcance, la calidad o la ejecución de los Servicios especificados en los documentos de precalificación; o
- **ii.** Limitaría de manera significativa, en discrepancia con lo establecido en los documentos de precalificación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Solicitante, que emanarían del contrato; o
- **iii.** Afectaría la posición competitiva de otros Solicitantes que hubiesen presentado solicitudes que se ajusten sustancialmente a los documentos de precalificación.

23.6 Toda solicitud que no se ajuste sustancialmente a los documentos de precalificación deberá ser rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una solicitud que se ajuste a los documentos de precalificación mediante la corrección de las desviaciones, reservas, omisiones o errores no subsanables.

23.7 Siempre y cuando la solicitud se ajuste sustancialmente a los documentos de precalificación, la Convocante podrá rectificar desviaciones, reservas, omisiones o errores subsanables, de acuerdo a lo definido en las Subcláusulas 23.2 y 23.5 de las IAS. En estos casos, la Convocante podrá:

- **i.** dispensar cualquier disconformidad con los documentos de precalificación y aceptar desviaciones, reservas u omisiones subsanables; o
- **ii.** requerir al Solicitante la presentación de la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Si el Solicitante no presenta la información requerida dentro del plazo otorgado por la Convocante, su solicitud deberá ser rechazada; o
- **iii.** corregir errores subsanables.

24. Subcontratistas

24.1 Si así se estableciere en la Sección II, Datos de la Precalificación, estará permitida la Subcontratación.

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GDAC

ASESORIA LEGAL 000049 ANDE

F. Evaluación de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes

25. Evaluación de Solicitudes

25.1 La Convocante utilizará todos y cada uno de los factores, métodos y criterios que fueron definidos en la Sección III, Criterios de Evaluación, para evaluar las calificaciones de los Solicitantes. No se permitirá el uso de ningún otro factor, método o criterio.

25.2 Sólo la calificación de subcontratistas que hayan sido identificados en la solicitud podrá ser considerada en la evaluación de un Solicitante. No obstante, la experiencia general y recursos financieros de los subcontratistas no podrán agregarse a los del Solicitante para efectos de precalificar al Solicitante.

25.3 A menos que se indique lo contrario en los DDP, esta precalificación será para un único contrato.

26. Derecho de la Convocante de Aceptar o Rechazar Solicitudes

26.1 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier solicitud, anular el proceso de precalificación y rechazar todas las solicitudes en cualquier momento, sin que ello signifique responsabilidad alguna hacia los Solicitantes.

27. Precalificación de los Solicitantes

27.1 La Convocante deberá precalificar a todos los Solicitantes cuyas solicitudes se ajustan sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Precalificación.

27.2 Una vez que los Solicitantes hayan sido evaluados por la Convocante de conformidad con lo especificado en la Sección III, Criterios de Evaluación, serán clasificados por categorías.

28. Notificación de Precalificación

28.1 Una vez que la Convocante haya determinado los precalificados, notificará simultáneamente por escrito a todos los Solicitantes los resultados del proceso.

29. Invitación a Presentar Ofertas

29.1 Después de expirado el plazo indicado en la Subcláusula 30.1 de las IAS, la Convocante podrá invitar a formular ofertas a todos los precalificados.

30. Protestas y Reclamaciones

30.1 Los Solicitantes podrán presentar protestas y reclamaciones por escrito, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de este documento, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que este ocurra o el Solicitante tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GD/AC

ASESORIA LEGAL 000048 ANDE

31. Constancia del SIPE

31.1 Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en la cláusula 11.2, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente.

32. Denuncias

32.1 Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de precalificación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GAD/AC

ASESORIA LEGAL 000047 ANDE

Sección II. Datos de la Precalificación

A. Introducción

IAS 1.2a	La Convocante es: **Administración Nacional de Electricidad (ANDE).**
IAS 1.2b	La Descripción del llamado a Precalificación es: **Precalificación de Empresas Paraguayas para la Licitación Publica Nacional para la Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, en la modalidad Hora/Hombre/Padrón, HHP1 y HHP4.**
IAS 1.2c	El número identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas__
IAS 1.2d	El Número de cada contrato y el pedido de propuestas correspondiente a esta precalificación es: Corresponderá a las Licitaciones Publicas Nacionales para la Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, en la modalidad Hora/Hombre/Padrón, HHP1 y HHP4 correspondientes a las distintas Divisiones Regionales.
IAS 1.2e	Obtención del Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y Comunicaciones Aclaratorias si los hubiere, podrán ser obtenidos sin costo alguno, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP): www.contrataciones.gov.py
IAS 2.1	El rubro para financiar las licitaciones correspondientes de la Precalificación, se hallan previstos en el Objeto de Gasto 521 "Construcciones de Obras de Uso Público", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2011. Fuente de Financiamiento: Recursos Propios – Fondo 30. El crédito presupuestario corresponderá a la modalidad plurianual y estará sujeto a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2012 y 2013.

B. Documentos de Precalificación

IAS 7.1	Para **propósitos de aclaración** solamente se establece que la dirección de la Convocante es la siguiente: Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE Dirección: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja, Mesa de Entradas – Sede Central Ciudad: Asunción, Paraguay

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GAD/AC

ASESORIA LEGAL 000046 ANDE

IAS 7.1	Teléfono: (595-21) 211 001/20 – 2172061 - 2172364 Fax: (595-21) 212 371 – 200 513 – 211 781 Horario de atención: de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas. Dirección de correo electrónico: dadli@ande.gov.py **La fecha límite para realizar consultas es:** 17 AGO 2011
C. Preparación de las Solicitudes	
IAS 11.1 (c)	El Solicitante deberá adjuntar a su solicitud, los siguientes documentos que acrediten sus calificaciones: **1. DOCUMENTACIÓN DE ANTECEDENTES TÉCNICOS** 1.1. Tener experiencia en la ejecución de trabajos en el área de distribución de energía eléctrica (23 kV - 380/220 V), debiendo demostrar tal condición mediante la presentación de una lista de trabajos realizados para la ANDE y/o "para terceros", o como subcontratista autorizado por la ANDE, llenando los ANEXOS "D1", "D2", "E" y "F". 1.1.1. En el ANEXO "D1" se detallarán los trabajos "para la ANDE", es decir, los que han sido realizados mediante Ordenes de Ejecución de Trabajo o de Mantenimiento emitidas por la ANDE, y que una vez concluidos fueron recepcionados por la ANDE. 1.1.2. En el ANEXO "D2" se detallarán los trabajos de: cortes y/o retiros de acometidas monofásicas y trifásicas "para la ANDE", es decir, los que han sido realizados mediante Ordenes de Ejecución de Trabajo emitidas por la ANDE, y que una vez concluidos fueron recepcionados por la ANDE. 1.1.3. En el ANEXO "E" se detallarán los trabajos "para terceros", es decir, aquellos trabajos que han sido solicitados por uno o varios clientes particulares de la ANDE, que fueron ejecutados en la vía pública, por una empresa contratista, aprobados por la ANDE y que posteriormente quedan a cargo de la ANDE. No serán considerados trabajos "para terceros" los ejecutados en predios o instalaciones particulares. 1.1.4. En el ANEXO "F" se detallarán los años de ejecución de cada contrato para trabajos de mejoras y mantenimiento que fueron realizados "para la ANDE". 1.1.5 Serán tenidos en cuenta los trabajos ejecutados como subcontratistas solamente aquellos que hayan sido previamente autorizados por escrito por la ANDE. Los mismos se detallarán en los Anexos "D1" y/o "D2" y serán considerados de la siguiente manera: 100% para el proveedor adjudicado, y para el subcontratista en la proporción subcontratada y hasta el límite establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Conrado L. Von Streber P.
DD/AC

ASESORIA LEGAL 000045 ANDE

1.1.6 Serán considerados los montajes de puestos de distribución exclusivos que hayan sido fiscalizados y aprobados por la ANDE, comprobados a través de constancias o certificados aprobados por el jefe de las unidades administradoras del contrato, autenticados por escribanía.

Las empresas que ya tienen antecedentes en trabajos de distribución con ANDE, anteriores al año 2.007, podrán presentar una Declaración Jurada de las cantidades ejecutadas e indicadas en los Anexos: "D1" y "D2", en reemplazo de los certificados y constancias. La ANDE podrá verificar estos datos declarados y de constatar que los mismos son falsos, la empresa quedará descalificada y los antecedentes remitidos a la DNCP.

En el caso de tratarse de un Consorcio, estos requisitos serán exigidos a la Empresa LIDER, en tanto que a todas las Empresas componentes del Consorcio, se exigirá la experiencia en trabajos de mejoras y mantenimiento de los componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica (23 kV - 380/220 V), en el territorio nacional, inherentes al área de responsabilidad asumida por cada una de las Empresas que constituyen el Consorcio.

2. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:

2.1. Presentar fotocopias autenticadas por Escribano Público del Balance de los tres (3) últimos ejercicios (años 2008, 2009 y 2010), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

2.2. Presentación de por lo menos 1 (un) certificado bancario actualizado (ANEXO "G1").

2.3. Presentación de los antecedentes financieros (ANEXO "G2"). Este requisito será exigido solamente para precalificar en las categorías "A" y "B".

En el caso de tratarse de un Consorcio, estos requisitos serán exigidos a la Empresa LIDER.

3. DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA INFRAESTRUCTURA:

3.1. Disponer de equipos, herramientas y vehículos apropiados para la buena ejecución de los trabajos solicitados, presentando llenado el ANEXO "H1" y "L.V." para la categoría "A", el Anexo "H1" para la categoría "B", y el ANEXO "H4" para las categorías "C" y "D".

Para los participantes que se presentan para la categoría "C", deberán adjuntar los documentos de propiedad o alquiler de un vehículo con hidroelevador con canasta aislada basculante, alcance mínimo de 10 y/o 15 metros y comandos en la base y en la canasta (dual). El año de fabricación de todos los vehículos deberá ser 1.990 en adelante.

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GRD/AC

ASESORIA LEGAL 000044 ANDE

Previa a la adjudicación de la licitación, la ANDE verificará la tenencia, estado y funcionamiento de los equipos, herramientas y vehículos, conforme a los anexos presentados en esta precalificación.

En caso de que en el momento de la verificación técnica, no se disponga de la totalidad de los equipamientos o que éstos no cumplan con los requisitos técnicos establecidos, su oferta no será adjudicada y su declaración será considerada falsa y comunicados los antecedentes a la DNCP.

3.2 Disponer de toda la infraestructura complementaria, como ser oficinas, sucursales y depósitos, presentando llenado el ANEXO "I". Los mismos podrán ser propios o alquilados.

3.3 Poseer Mano de Obra técnica presentando llenado el ANEXO "P". Para las categorías "A" y "B" deberá disponer de un coordinador o representante técnico y como mínimo de una cuadrilla de 6 (seis) componentes para trabajos a ser ejecutados (un encargado de cuadrilla, dos oficiales línieros, dos ayudantes línieros y un gruista). Para las categorías "C" y "D", deberá disponer de un coordinador o representante técnico y como mínimo de una cuadrilla de 2 (dos) componentes (un profesional electricista y un ayudante electricista).

Para las categorías "A" y "B", el coordinador o representante técnico deberá ser un profesional electricista matriculado en la ANDE como mínimo en la categoría "B". Para las categorías "C" y "D", el coordinador o representante técnico deberá ser un profesional electricista matriculado en la ANDE como mínimo en la categoría "C".

Los profesionales electricistas para las categorías "C" y "D" deben estar matriculados en la ANDE como mínimo en la categoría "D".

La ANDE verificará la lista que contenga al representante técnico y a los componentes de las cuadrillas, presentadas en el ANEXO "P", juntamente con las planillas de IPS correspondientes y copias de los documentos del representante técnico y de los profesionales electricistas en nivel de dependencia.

3.4 Disponer de personal técnico informático de perfil GIS para acompañar a cada cuadrilla para los trabajos respectivos. La ANDE verificará la lista que contenga a los personales técnicos informáticos presentados en el Anexo "L", además de las planillas de IPS correspondientes.

3.5 Presentar el organigrama de la empresa con el currículum de los ejecutivos administrativos y técnicos.

Todos estos documentos mencionados deberán ser presentados e incluidos en el sobre "DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN". Asimismo, la ANDE VERIFICARÁ QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTOS DOCUMENTOS SEAN LOS MISMOS QUE SE PRESENTEN EN LA OFERTA DE LA LICITACIÓN.

En el caso de tratarse de un Consorcio, estos requisitos serán exigidos al Consorcio.

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GD/AC

ASESORIA LEGAL 000043 ANDE

IAS 11.1 (d)	El Solicitante deberá adjuntar a su solicitud los siguientes documentos adicionales: **1. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y FISCAL** 1.1. Declaración Jurada manifestando haber cumplido a cabalidad todos sus Contratos anteriores, si los hubiere, con el Estado, con las Entidades Descentralizadas, con las Municipalidades o con los Gobiernos Departamentales o con cualquier otra institución oficial en los últimos 3 (tres) años, y no tener compromisos pendientes con estas Instituciones, ni con el Fisco. 1.2. Declaración Jurada manifestando No encontrarse con atraso en la ejecución de algún Contrato suscrito con ANDE al momento de la presentación de los documentos del presente llamado. 1.3. Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente al de la presentación y apertura de los Documentos, y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal, cuando corresponda, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 2º del Decreto Nº 6.285/05. 1.4. Certificado **Original** de No encontrarse en Interdicción Judicial, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Interdicciones. 1.5. Certificado **Original** de No encontrarse en Convocatoria de Acreedores, Quiebra o Liquidación, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Quiebras 1.6. Fotocopia autenticada por Escribano Público, de la Constancia de estar inscripto en los Registros del Instituto de Previsión Social. Asimismo, se debe presentar fotocopia autenticada por Escribano Público de la Planilla de Pago del mes anterior al de la presentación de los documentos de la precalificación. 1.7. Certificado de Antecedentes Penales, y en el caso de sociedades comerciales, el de sus principales directivos. 1.8. Declaración Jurada manifestando que los directivos de la Empresa (unipersonales o sociedades comerciales) no fueron condenados a pena privativa de libertad por delitos contra la Administración Pública, la fe pública o el patrimonio de las personas sin haber cumplido la pena. 1.9. Fotocopia autenticada por Escribano Publico del Certificado de Cumplimiento Tributario según Resolución N 8 de la Subsecretaría de Estado de Tributación – SET del Ministerio de Hacienda. 1.10. Declaración Jurada original de haber examinado íntegramente los Documentos de la Licitación (Pliego de Bases y Condiciones, Comunicaciones Aclaratorias, Adendas y demás documentos) obtenidos sin costo alguno, a través del Portal de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py. y de conformidad con todas las condiciones en ellos establecidos, sin objeción alguna sobre los mismos, según formulario incluido en la Sección IV.

Ing. Conrado L. Von Streber P.
SDD/AC

ASESORIA LEGAL 000042 ANDE

IAS 11.1 (d)	1.11 Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay. Todos los documentos presentados **deberán estar foliados** y debidamente suscritos en todas sus páginas por el representante de la Empresa, en prueba de aceptación y conformidad con los mismos. **En el caso de tratarse de un Consorcio, estos requisitos serán exigidos a cada una de las empresas que integran el Consorcio.**
D. Presentación y Apertura de Solicitudes	
IAS 17.1	Para **propósitos de presentación de la solicitudes** exclusivamente, se establece que la dirección de la Convocante es la siguiente: Atención: **Administración Nacional de Electricidad (ANDE)** Calle y número: Avda. España N 1268 y Padre Cardozo. Piso/Número de oficina: Departamento de Licitaciones, Planta Baja. Ciudad: Asunción, Paraguay. **El plazo para la presentación de solicitudes vence:** Fecha: 29 AGO 2011 Hora: 09:00
IAS 20.1	La apertura de las solicitudes tendrá lugar en: Calle y número: Avda. España N 1268 y Padre Cardozo. Piso/Número de oficina: Segundo Piso, Oficina 220 Departamento de Licitaciones. Ciudad: Asunción, Paraguay. Fecha: 29 AGO 2011 Hora 09:15
IAS 24.1	La subcontratación serán admitidas a las Empresas que fueron precalificadas por la ANDE, en la presente precalificación, previa aprobación de la Contratante.

Ing. Conrado L. Von Streber P.
SDD/AC

ASESORIA LEGAL 000041 ANDE

Sección III. Criterios de Evaluación

Esta sección contiene todos los factores, métodos y criterios que la Convocante deberá utilizar para evaluar las solicitudes. Conforme a lo dispuesto en la Subcláusula 25.1 de las IAS, no podrá utilizarse ningún otro factor, método o criterio. La información que deba proporcionarse en relación con cada factor y las definiciones de los términos correspondientes se incluyen en los respectivos Formularios de la Solicitud.

Este proceso de precalificación se realizará por un sistema de puntajes que refleje objetivamente el grado de cumplimiento con los diversos requisitos indicados en los Documentos de la Precalificación.

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GGD/AC

ASESORIA LEGAL 000040 ANDE

Índice

Página

1. Elegibilidad (capacidad legal) 4

2. Calificacion de las Empresas 5

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GD/AC

ASESORIA LEGAL 000039 ANDE

Sección III. Criterios de Evaluación

El estudio de los documentos será realizado por el Comité de Evaluación de ANDE, según lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y demás normas reglamentarias y modificatorias, y la Precalificación será realizada por la máxima autoridad de la ANDE.

A los efectos de determinar si las solicitudes de precalificación se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, se considerarán entre otros, los siguientes documentos:

a. Presentación debidamente completada, preparada y firmada de la Solicitud;
b. Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Solicitud de Precalificación;
c. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03.

Los participantes podrán presentar constancia del SIPE en reemplazo de los documentos indicados en los incisos a y c, estos documentos indefectiblemente deberán estar activos y vigentes a la fecha de presentación de la Solicitud de Precalificación, en caso contrario sus solicitudes serán rechazadas.

Los demás documentos, inclusive la Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay, serán evaluados como documentación de carácter formal.

Posteriormente se analizarán los documentos legales, técnicos, económicos y los demás documentos de la solicitud de precalificación.

Después de la apertura de las solicitudes de precalificación, ninguna información adicional de las Empresas será aceptada o considerada, salvo que fuera formulada a expreso pedido de la ANDE, para facilitar la evaluación de los documentos y con el fin de recabar aclaraciones e informaciones que puedan presentarse; dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas correspondientes se realizarán por escrito. Si el participante no presentase lo requerido por la ANDE, su solicitud de precalificación no será considerada.

Los documentos serán presentados de acuerdo al modelo de Formularios y Anexos del presente Pliego (Anexos A, B, C, D1, D2, E, F, G1, G2, H1, H4, I, J, K, L, L.V. y P). Caso contrario, las solicitudes de precalificación no serán tomadas en consideración.

La ANDE tiene pleno derecho a no precalificar a los participantes que no cumplan con todas las condiciones del Pliego y no aceptará reclamación alguna de los que no fueren precalificados, ni dará lugar a reclamaciones de indemnización alguna por dicho motivo.

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GGD/AC

ASESORIA LEGAL 000038 ANDE

1. Elegibilidad (capacidad legal)

1.1. Para solicitantes individuales. Personas físicas y jurídicas		
	Requisito	**Documentación requerida**
	1. Los solicitantes deberán estar constituidos en Empresas o Consorcios de Empresas, organizadas y dedicadas a mejoras y mantenimiento de los componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica (23 kV - 380/220 V), en el territorio nacional. 2. Todas las Empresas o Consorcios de Empresas deberán ser nacionales. 3. El solicitante no deberá encontrarse en atraso en la ejecución de algún contrato al momento de la presentación de los documentos del presente llamado, ni encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la solicitud.	Completar formulario N° ELE 1.1 y presentar los documentos especificados en la cláusula 11.2 de la Sección I de las IAS y 11.1 (d) de la Sección II de los DDP.

1.2. Solicitantes en consorcio		
	Requisitos	**Documentación requerida**
	Cada parte debe acreditar 1. Los solicitantes deberán estar constituidos en Empresas o Consorcios de Empresas, organizadas y dedicadas a mejoras y mantenimiento de los componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica (23 kV - 380/220 V), en el territorio nacional. 2. Todas las Empresas o Consorcios de Empresas deberán ser nacionales. 3. El solicitante no deberá encontrarse en atraso en la ejecución de algún contrato al momento de la presentación de los documentos del presente llamado, ni encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la solicitud.	Completar formulario N° ELE 1.2. Presentar los documentos individualizados en la cláusula 11.2 de la Sección I de las IAS y 11.1 (d) de la Sección II de los DDP.

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GAD/AC

Factor	2. Experiencia					
Subfactor	Criterios					Documentación requerida
	Requisito	Solicitante				
		Solicitante individual	Consorcio			
			Todas las partes combinadas	Cada parte	Por lo menos una parte	
2.1.Experiencia general No Aplica.	Experiencia en contratos de consultoría durante por lo menos los últimos _____ (____) años previo a la fecha límite de presentación de solicitudes.	Debe cumplir el requisito	N / A	Debe cumplir el requisito	N / A	Formulario EXP-2.1
2.2.Facturación anual media No Aplica.	Facturación anual media mínima de _____, por contratos o servicios de consultoría en progreso o terminados dentro de los últimos _____ (____) años.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el _____ por ciento (_____%) de lo requerido	Debe cumplir el _____ por ciento (_____%) de lo requerido	Formulario EXP-2.2

Ing. Conrado L. Von Streber R.
TSD/AC

ASESORIA LEGAL ANDE 000037

Factor	2. Experiencia					
Subfactor	Criterios					Documentación requerida
	Requisito	Solicitante				
		Solicitante individual	Consorcio			
			Todas las partes combinadas	Cada parte	Por lo menos una parte	
2.3.Experiencia específica. No Aplica.	(a) Participación en calidad de consultor en al menos _____ (___) contratos, durante los últimos _____ (___) años, en cada caso con un valor de no menos de _____ (___), que hayan sido exitosa o sustancialmente completados y similares a los servicios de consultoría propuestos. La similitud debe basarse en la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V, Alcance de los Servicios de Consultoría.	Debe cumplir el requisito mínimo. Este requisito mínimo debe recibir un puntaje que debe ser proporcional entre el mínimo y el máximo	Debe cumplir el requisito mínimo. Este requisito mínimo debe recibir un puntaje que debe ser proporcional entre el mínimo y el máximo	N / A	Debe cumplir el requisito mínimo. Este requisito mínimo debe recibir un máximo puntaje y debe ser proporcional entre el mínimo y el mínimo y el máximo	Formulario EXP-2.3(a)

Ing. Conrado L. Von Streber
SGO/AC

Factor	2. Experiencia					
Subfactor	Criterios					Documentación requerida
	Requisito	Solicitante				
		Solicitante individual	Consorcio			
			Todas las partes combinadas	Cada parte	Por lo menos una parte	
2.3. Experiencia específica. No Aplica.	(b) Para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período estipulado en 2.3(a), experiencia mínima en las siguientes actividades clave: 1. _____ 2. _____ 3. _____ 4. _____ 5. _____ 6. _____	Debe cumplir el requisito mínimo. Este requisito mínimo debe recibir un puntaje que debe ser proporcional entre el mínimo y el máximo	Debe cumplir el requisito mínimo. Este requisito mínimo debe recibir un puntaje que debe ser proporcional entre el mínimo y el máximo	N/A	Debe cumplir el requisito mínimo. Este requisito mínimo debe recibir un máximo puntaje y debe ser proporcional entre el mínimo y el máximo	Formulario EXP-2.3(b)

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GAD/AC

ASESORÍA LEGAL ANDE 000035

ASESORIA LEGAL 000034 ANDE

2. CALIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS

2.1. La calificación de las Empresas será realizada en cuatro categorías **(A, B, C y D)**, de acuerdo al resultado de la evaluación de los documentos presentados por las mismas.

2.2. Para la calificación de las empresas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

2.2.1 Antecedentes de la empresa:

- Cada año de existencia legal.	1 Punto
- Cada 10 km de líneas MT o BT construidas.	1 Punto
- Cada 1000 kVA de Transformadores montados en Distribución.	1 Punto
- Cada año de Contrato de obras y/o de mantenimiento.	4 Puntos

2.2.2 Infraestructura:

- Cada equipo completo p/ una cuadrilla de líneas energizadas, según Anexo L.V.	20 Puntos
- Cada camión doble cabina y año de fabricación comprendido entre año 1995 y 2011, con grúa, según Anexo H1 (se considera cantidad máxima 2).	20 Puntos
- Cada camión doble cabina y año de fabricación comprendido entre año 1990 y 1995, con grúa, según Anexo H1 (se considera cantidad máxima 2).	15 Puntos
- Cada vehículo y año de fabricación comprendido entre año 1990 en adelante, con hidroelevador, canasta, alcance máximo de mayor o igual a 15 m y comandos exigidos, según Anexo H4 (se considera cantidad máxima 2)	15 Puntos
- Cada vehículo con hidroelevador, canasta, alcance mínimo de mayor o igual 10 m y menor a 15m y comandos exigidos, según Anexo H4 (se considera cantidad máxima 2)	12 Puntos
- Cada camión de 4 a 10 toneladas, según Anexo H1 (cantidad máxima 2).	6 Puntos
- Cada camioneta de hasta 2 toneladas, según Anexos H1 y H4 (cantidad máxima 4).	4 Puntos
- Cada equipo y herramientas completas para una cuadrilla (cantidad máxima 3).	3 Puntos
- Cada equipo base de VHF/HF con frecuencia (cantidad máxima 3)	2 Puntos
- Cada equipo móvil de radio habilitado (cantidad máxima 6)	1 Punto

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GD/AC

ASESORIA LEGAL 000033 ANDE

- Cada oficina (se considera cantidad máxima 3).	20 Puntos
- Cada depósito de equipos y materiales (cantidad máxima 3).	10 Puntos
- Cada Prof. Electricista en nivel de dependencia.	10 Puntos

Observación: - Infraestructura- de las Empresas: 1. Se realizará una verificación aleatoria de lo declarado. 2) En caso de que las oficinas y/o depósitos y/o vehículos no fueren propios, se asignará el 40% del puntaje asignado.

2.2.3 Capacidad tecnológica

- Cada contrato celular corporativo de la empresa	1 Punto
- Cada equipo GPS con cámara fotográfica digital con colector de datos tipo pad´s.	2 Puntos
- Cada técnico informático de perfil GIS	1 Punto

2.2.4 Capacidad económica:

- Cada 200 salarios mínimos de patrimonio en bienes relacionados con la actividad de la empresa.	10 Puntos

Observación: En caso de consorcios: Para la calificación de 2.2.1 Antecedentes de la empresa y 2.2.4 Capacidad económica se considerará a la empresa LIDER, los demás integrantes deben contar con la existencia legal mínima requerida en cada categoría y trabajos de mejoras y mantenimiento de los componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica (23 kV - 380/220 V), en el territorio nacional, inherentes al área de responsabilidad asumida por cada una de las Empresas que constituyen el Consorcio , para el 2.2.2 Infraestructura y 2.2.3 Capacidad tecnológica se considerará en conjunto al Consorcio.

2.3. Para calificar en el Nivel "D", las empresas deberán contar con los siguientes requerimientos:

- Tener dos (2) años de existencia legal.
- Presentar constancias autenticadas de los trabajos ejecutados para terceros y aprobados por la ANDE (Anexos: "E").
- Disponer de los equipos, herramientas y vehículos, apropiados como mínimo para una cuadrilla de la modalidad HHP4, según Anexo "H4".
- Contar con Personal propio, en nivel de dependencia y asegurado en IPS (1 representante técnico mínimo categoría "C", 1 profesional electricista mínimo categoría "D" matriculado en ANDE y 1 ayudante, más un Técnico Informático de perfil GIS) (Anexo L y P).
- Tener como mínimo **40 puntos** en antecedentes, infraestructura, capacidad tecnológica y económica.

Ing. Conrado Von Streber P.
GAD/AC

ASESORIA LEGAL 000032 ANDE

2.4. **Para calificar en el Nivel "C"**, las empresas deberán contar con los siguientes requerimientos:

- Tener 4 (cuatro) años de existencia legal.
- Tener experiencia de mejoras y mantenimiento de alumbrado publico para ANDE. Habiendo ejecutado trabajos de 1 (un) año de contrato en la modalidad de HHP2 desde el año 2007 en adelante. (Anexo "F").
- Haber efectuado 3.000 cortes y/o reconexiones de conductores en acometidas monofásicas o trifásicas para la ANDE, comprobados a través de constancias o certificados aprobados por las unidades administradoras de los contratos de la ANDE, autenticados por escribanía
- Disponer de los equipos, herramientas y vehículos, apropiados como mínimo para una cuadrilla de la modalidad HHP4, según Anexo "H4".
- Contar con Personal propio, en nivel de dependencia y asegurado en IPS (1 representante técnico mínimo categoría "C", 1 profesional electricista mínimo categoría "D" matriculado en ANDE y 1 ayudante, más un Técnico Informático de perfil GIS) (Anexo L y P).
- Disponer de un camión con hidroelevador con canasta aislada basculante, de alcance mínimo de 10 y/o 15 m., y comandos en la base y en la canasta (dual), según Anexo H4, comprobados con los documentos respaldatorios de propiedad o alquiler del mismo, para efectuar trabajos de montaje y mantenimiento de alumbrado público con brazo largo.
- Tener como mínimo **100 puntos** en antecedentes, infraestructura y capacidad económica.

2.5. **Para calificar en el Nivel "B"**, las empresas deberán contar con los siguientes requerimientos:

- Tener 4 (cuatro) años de existencia legal.
- Tener 2 (dos) años de ejecución de contrato para trabajos de construcción y mantenimiento realizados "para la ANDE" (Anexo "F").
- Haber construido 120 Km de líneas de MT / BT para la ANDE. (Anexo "D1") y/o para terceros y/o como subcontratista, aprobados por ANDE (Anexos: "E" y /o "D1"), comprobados a través de constancias o certificados aprobados por el jefe de las unidades administradoras del contrato autenticado por escribanía.
- Haber montado 3.000 kVA en transformadores de distribución para la ANDE (Anexo "D1") y/o para terceros aprobados por ANDE (Anexos: "E" y /o "D1"), comprobados a través de constancias o certificados aprobados por el jefe de las unidades administradoras del contrato autenticado por escribanía.
- Disponer de los equipos, herramientas y vehículos, apropiados como mínimo para una cuadrilla de la modalidad HHP1, según Anexo "H1".
- Contar con Personal propio, en nivel de dependencia y asegurado en IPS (1 representante técnico mínimo categoría "B", 1 encargado de cuadrilla, 2 oficiales linieros, 1 gruista y 2 ayudantes, más un Técnico Informático de perfil GIS) (Anexo L y P).

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GPD/AC

ASESORIA LEGAL 000031 ANDE

- Tener como mínimo **180 puntos** en antecedentes, infraestructura y capacidad económica.
- Índice de liquidez mayor o igual a 1,40.
- Índice de endeudamiento menor o igual a 0,70.
- Índice de solvencia mayor o igual a 1,35.

2.6. **Para calificar en el Nivel "A"**, las empresas deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

- Tener 5 (cinco) años de existencia legal.
- Tener 4 (cuatro) años de ejecución de contrato para trabajos de construcción y mantenimiento realizados "para la ANDE" (Anexo "F").
- Haber construido 350 Km de líneas de MT / BT para la ANDE. (Anexo "D1"), comprobados a través de constancias o certificados aprobados por el Jefe de las unidades administradoras de contrato, autenticados por escribanía.
- Haber montado 5.000 kVA en transformadores de distribución para la ANDE. (Anexo "D1"), comprobados a través de constancias o certificados aprobados por el Jefe de las unidades administradoras de contrato, autenticados por escribanía.
- Disponer de los equipos, herramientas y vehículos, apropiados como mínimo para una cuadrilla de la modalidad HHP1, según Anexo H1.
- Contar con Personal propio, en nivel de dependencia y asegurado en IPS (1 representante técnico mínimo categoría "B", 1 encargado de cuadrilla, 2 oficiales línieros, 1 gruista y 2 ayudantes, más un Técnico Informático con perfil GIS) (Anexo L y P).
- Disponer de por lo menos una Cuadrilla para Líneas Energizadas de tres componentes: 1 (un) encargado de cuadrilla de líneas vivas, 2 (dos) oficiales línieros de líneas vivas. Los componentes deben estar respaldados por los certificados de cursos de líneas vivas realizados por técnicos reconocidos por la ANDE. Además deben ser personal propio, asegurado en IPS y en nivel de dependencia. Ser propietaria de las Herramientas mínimas necesarias para trabajos con Líneas Energizadas, de acuerdo al ANEXO "L.V.", comprobados con los documentos correspondientes.
- Tener como mínimo **300 puntos** en antecedentes, infraestructura y capacidad económica.
- Índice de liquidez mayor o igual a 1,40.
- Índice de endeudamiento menor o igual a 0,70.
- Índice de solvencia mayor o igual a 1,35.

2.7. TRABAJOS A REALIZAR POR LAS EMPRESAS CALIFICADAS

2.7.1. **Las empresas calificadas en el Nivel "D"** estarán habilitadas para la realización de los siguientes trabajos:

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GD/AC

ASESORIA LEGAL 000030 ANDE

- Corte de rama en Baja Tensión en zonas de PD´s.
- Atención de reclamos de distribución.
- Instalación y/o Mantenimiento de artefactos de alumbrado público con brazo corto menor a 10 m y para casos de hasta 15 m o más se podrán realizar por servicio de aquellas empresas precalificadas para esta Licitación, a través de la vía de la subcontratación.
- Corte y retiro de acometidas en MT y BT; y otros trabajos similares.

2.7.2. **Las empresas calificadas en el <u>Nivel "C"</u>** estarán habilitadas para la realización de los siguientes trabajos:

- Corte de rama en zonas de PD´s
- Atención de reclamos de distribución.
- Mantenimiento de líneas aéreas de distribución (23 kV – 380/220 V).
- Instalación y/o Mantenimiento de artefactos de alumbrado público con brazo corto y brazo largo.
- Corte retiro de acometidas en MT y BT; y otros trabajos similares.

2.7.3 **Las empresas calificadas en el <u>Nivel "B"</u>** estarán habilitadas para la realización de los siguientes trabajos:

- Construcción y Mantenimiento de líneas aéreas de distribución (23 kV - 380/220 V).
- Construcción y Mantenimiento de líneas subterráneas de distribución (23 kV - 380/220 V).
- Montaje de artefactos de alumbrado público podrá efectuarse solo cuando se instale el sostén de H° A° o Acero, como mejora y como mantenimiento en el caso de sostenes de H° A° o Acero chocados o averiados que necesitan ser reemplazados. Instalar artefactos de alumbrado público por sostenes existentes, solo podrán ser realizados por categoría "C" y/o "D".
- Trabajos relativos al área de Mantenimiento de Líneas de Distribución energizadas. Podrán realizar estos trabajos las Empresas subcontratadas precalificadas en el nivel **"A"** y aprobadas por la ANDE y deberán contar con las herramientas mínimas, según ANEXO L.V..

2.7.4 **Las empresas calificadas en el <u>Nivel "A"</u>** estarán habilitadas para la realización de los siguientes trabajos:

- Construcción y Mantenimiento de líneas aéreas de distribución (23 kV - 380/220 V).
- Construcción y Mantenimiento de líneas subterráneas de distribución (23 kV - 380/220 V).
- Construcción y Mantenimiento de obras electromecánicas.

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GAD/AC

ASESORIA LEGAL 000029 ANDE

- Montaje de artefactos de alumbrado público podrá efectuarse solo cuando se instale el sostén de H° A° o Acero, como mejora y como mantenimiento en el caso de sostenes de H° A° o Acero chocados o averiados que necesitan ser reemplazados. Instalar artefactos de alumbrado público por sostenes existentes, solo podrán ser realizados por categoría "C" y/o "D".
- Trabajos relativos al área de Mantenimiento de Líneas de Distribución, tanto en líneas energizadas y no energizadas.

Ing. Conrado L. Von Streber P.
SGD/AC

ASESORIA LEGAL 000028 ANDE

Sección IV. Formularios de la Solicitud

Índice de Formularios

Página

Presentación de la Solicitud IV-2

Información sobre el Solicitante IV-3

Información sobre el Solicitante para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista IV-4

Experiencia General IV-5

Facturación Anual Media IV-6

Experiencia Específica IV-7

Experiencia Específica en Actividades Clave IV-8

Anexos IV-9

Ing. Conrado L. Von Streber
ND/AC

ASESORIA LEGAL 000027 ANDE

Presentación de la Solicitud

Fecha: _____

A: _____

Nosotros, los suscritos, solicitamos ser precalificados para la Licitación Publica Nacional para ..... y declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos de precalificación, incluyendo las Adendas y Comunicación Aclaratorias No._____, publicados de conformidad con lo previsto en la Cláusula 8 de las IAS: _____ _____;

(b) Entendemos que ustedes están facultados para cancelar el proceso de precalificación en cualquier momento y que no están obligados a aceptar ninguna solicitud que reciban ni a invitar a los Solicitantes precalificados a formular ofertas para el contrato sujeto a la precalificación, sin incurrir por ello en ninguna obligación frente a los Solicitantes conforme a lo previsto en la Cláusula 26 de las IAS.

(c) Al presentar ésta solicitud, estamos de acuerdo con el contenido, alcance, criterios de evaluación y procedimientos establecidos en estos documentos de precalificación, incluyendo cualquier adenda, los cuales estamos aceptando plenamente.

(d) Garantizamos la veracidad y exactitud de todas las declaraciones y respuestas hechas en el Pliego y en los documentos adjuntos.

(e) Autorizamos a la Convocante, o a quien ella delegue a efectuar eventuales averiguaciones para comprobar la veracidad de las declaraciones y documentos presentados y para obtener aclaraciones e informaciones sobre las condiciones técnicas y económicas de la firma.

(f) Aceptamos incondicionalmente las fechas y plazos fijados para esta Precalificación, renunciando en consecuencia, a solicitar prórroga.

(g) Aceptamos incondicionalmente el procedimiento adoptado para esta Propuesta, los documentos de la misma y renuncia, en consecuencia, a cualquier reclamación.

(h) Declaramos que el representante indicado cuenta con amplia autoridad para formalizar acuerdos y efectuar todos los trámites que sean necesarios.

Firmado _____
Nombre _____ En calidad de _____
Debidamente autorizado para firmar la solicitud por y en nombre de:
Nombre legal del Solicitante _____
Dirección _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

Ing. Conrado L. Von Streber P.
DPI/AC

ASESORIA LEGAL 000026 ANDE

Formulario ELE - 1.1

Información sobre el Solicitante

Fecha: _____

Nombre legal del Solicitante:
Año de constitución efectivo o previsto del Solicitante:
Domicilio legal del Solicitante:
Información sobre el representante autorizado del Solicitante Nombre: Dirección: Números de teléfono y de fax: Dirección de correo electrónico:
Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos: (documentos legales indicados en la cláusula 11.2. de la Sección I de las IAS)

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GD/AC

ASESORIA LEGAL 000025 ANDE

Formulario ELE - 1.2

Información sobre el Solicitante para cada Miembro de un Consorcio

Fecha: _____

Nombre legal del Solicitante:
Nombre legal del miembro integrante del Consorcio:
Año de constitución del miembro del Consorcio:
Domicilio legal del miembro del Consorcio
Información sobre el representante autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: Dirección: Números de teléfono y de fax: Dirección de correo electrónico:
Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: (documentos legales indicados en la cláusula 11.2. de la Sección I de las IAS)

Ing. Conrado L. Von Streber P.
SGD/AC

ASESORIA LEGAL 000024 ANDE

Formulario EXP - 2.1

Experiencia General (No Aplica).

Nombre legal del Solicitante:_____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro del Consorcio: _____

PP No.: _____

Página _____ de _____

Inicio Mes/año	Fin Mes/año	Años*	Identificación del contrato	Función del Solicitante
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección: Monto:	_____
_____	_____		Nombre del contrato: Breve descripción de los servicios de consultoría realizados por el Solicitante: Nombre del Contratante: Dirección: Monto:	_____

Ing. Conrado L. Von Streber P.
SRD/AC

ASESORIA LEGAL 000023 ANDE

Formulario EXP - 2.2

Facturación Anual Media (No Aplica).

Nombre legal del Solicitante:_____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro de un Consorcio:_____ IPP No.: _____
PP No.: _____
Página _____ de _____

Datos de facturaciones anuales (sólo servicios de consultoría)		
Año	Monto y Moneda	Equivalente en Guaraníes
* Facturación anual media		

* Facturación anual media de ingresos calculado como el total de los pagos certificados recibidos por servicios de consultoría en progreso o completados, dividido por el número de años especificado en la Sección III, Criterios de Evaluación, Subfactor 2.2.

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GGD/AC

ASESORIA LEGAL 000022 ANDE

Formulario EXP - 2.3(a)

Experiencia Específica (No Aplica).

Nombre legal del Solicitante:_____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro de un Consorcio:_____

PP No.: _____

Página _____ de _____

Número de contrato similar: ____ de ___ requeridos.	**Información**		
Identificación del contrato			
Fecha de adjudicación Fecha de terminación	_____ _____		
Función en el contrato	☐ Contratista	☐ Subcontratista	
Monto total del contrato	Monto: _____		Monto: Gs_____
Si es miembro de un Consorcio o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato.	_____%	Monto: _____	Monto: Gs_____
Nombre del Contratante:			
Dirección: Números de teléfono/fax: Correo electrónico:	_____ _____ _____		
Descripción de la similitud conforme al Subfactor 2.3(a) de la Sección III:			
1. _____			
2. _____			
3. _____			
4. _____			
5. _____			

Ing. Conrado L. Von Streber P.
SGDAC

ASESORIA LEGAL 000021 ANDE

Formulario EXP - 2.3(b)

Experiencia Específica en Actividades Clave (No Aplica).

Nombre legal del Solicitante:_____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro del Consorcio:_____
Nombre legal del Subcontratista (conforme a IAS 24.2): PN No.: _____
_____ Página _____ de _____

El Solicitante, los miembros de un Consorcio, y los Subcontratistas deberán llenar el Formulario EXP-2.3(b) , según las instrucciones indicadas abajo, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAS y la Sección III, Criterios de Evaluación, Subfactor 2.3(b).

	Información		
Identificación del Contrato			
Fecha de adjudicación Fecha de terminación	_____ _____		
Función en el Contrato	☐ Contratista	☐ Subcontratista	
Monto total del contrato	Monto: _____		Monto: Gs._____
Si es miembro de un Consorcio o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato.	_____%	Monto: _____	Monto: Gs._____
Nombre del Contratante:			
Dirección: Números de teléfono/fax: Correo electrónico:	_____ _____ _____ _____		
Descripción de las actividades clave conforme al Subfactor 2.3(b) de la Sección III:			
1. _____			
2. _____			
3. _____			

Ing. Conrado L. Von Streber P.
SDJAG

ASESORIA LEGAL
000020
ANDE

LISTADO DE ANEXOS

A	DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL.
B	DECLARACIÓN JURADA – ART. 40 Y 20
C	DECLARACIÓN JURADA DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DE LA PRECALIFICACION
D1	DETALLE DE LÍNEAS CONSTRUÍDAS Y DE MONTAJES DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN PARA LA ANDE
D2	DETALLE DE TRABAJOS REALIZADOS PARA LA ANDE.
E	DETALLE DE LÍNEAS Y PD's CONSTRUIDOS PARA TERCEROS
F	VIGENCIAS DE CONTRATOS DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA ANDE
G1	CERTIFICADOS BANCARIOS
G2	ANTECEDENTES FINANCIEROS
H1	MOVILES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS PARA HHP1
H4	MOVILES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS PARA HHP4
I	DETALLE DE OFICINAS, SUCURSALES Y DEPÓSITOS DISPONIBLES.
J	ACTA DE INTENCIONES
K	DETALLE DE CONTRATOS DE CELULARES CORPORATIVOS Y EQUIPO GPS CON CAMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL CON COLECTOR DE DATOS TIPO PAD`S.
L	DETALLE DE MANO DE OBRA EN NIVEL DE DEPENDENCIA PARA TÉCNICOS INFORMÁTICOS
L.V.	HERRAMIENTAS MÍNIMAS PARA TRABAJOS EN LÍNEAS ENERGIZADAS
P	DETALLE DE LA MANO DE OBRA EN NIVEL DE DEPENDENCIA

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GDD/AC

ASESORIA LEGAL 000019 ANDE

ANEXO "A"

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, ____ de _____ 2011

Señores

.....

Presente

Ref.: (Descripción del llamado).....

ID: (Portal Contrataciones Publicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa.....……., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es ....., con cedula de identidad Nº ....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO.

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

(1) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.

[1]En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Ing. Conrado L. Von Streber P.
SDD/AC

ASESORIA LEGAL 000018 ANDE

ANEXO "B"

Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones publicas

Fecha: _____

Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante: Administración Nacional de Electricidad

Yo/Nosotros_____, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

OBSERVACIÓN: Deberá adjuntar copia/s de documentos de Identidad C.I. del firmante.

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GDD/AC

ASESORIA LEGAL
000017
ANDE

ANEXO "C"

Declaración Jurada de Conformidad con los Documentos de la Solicitud de Precalificación

Descripción del llamado:

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Yo/Nosotros..... en representación de la firma ..... quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento lo siguiente:

(a) Que hemos obtenido los Documentos de la Solicitud de Precalificación (Pliego de Bases y Condiciones, Adendas, Comunicaciones Aclaratorias y demás documentos que forman parte de los mismos) directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

(b) Hemos examinado dichos documentos de la Solicitud de Precalificación y aceptamos y no tenemos objeción alguna a los procedimientos, requerimientos y condiciones en ellos establecidos.

....

Firma y sello del/los Oferente/s **Aclaración de Firma/s**

Ing. Conrado L. Von Streber P.
SGD/AC

ASESORIA LEGAL 000016 ANDE

ANEXO " D1 "

DETALLE DE LÍNEAS CONSTRUÍDAS Y DE MONTAJES DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN PARA LA ANDE

PARTICIPANTE:

Nº LP - LCO - CP - OC	Descripción y Ubicación (año)	MT [Km]	BT [Km]	Total BT+MT[Km]	PD [kVA]

ASESORIA LEGAL 000015 ANDE

ANEXO " D2 "

DETALLE DE TRABAJOS REALIZADOS PARA LA ANDE

PARTICIPANTE:

Nº LP - LCO - CP - OC	Descripción y Ubicación (año)	CORTE Y/O RECONEXION DE ACOMETIDA	
		MONOFASICA	TRIFASICA

ASESORIA LEGAL 000014 ANDE

ANEXO " E "

DETALLE DE LÍNEAS Y PD's CONSTRUIDOS PARA TERCEROS

PARTICIPANTE:

FECHA DE EJECUCIÓN	EXPEDIENTE ANDE	CLIENTE	MT [Km]	BT [Km]	Total BT+MT[Km]	PD [kVA]
		TOTAL				

Observación: SE ADJUNTAN CONSTANCIAS DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA ANDE, AUTENTICADOS POR ESCRIBANIA, QUE ACREDITAN LA CANTIDAD DE TRABAJOS EJECUTADOS EN CADA EXPEDIENTE.

Ing. Conrado L. Von Streber P.
SDD/AC

ANEXO "F"

ASESORIA LEGAL 000013 ANDE

VIGENCIAS DE CONTRATOS DE TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA ANDE

PARTICIPANTE:

Nº LP - LCO - CP - OC	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	AÑOS DE EJECUCIÓN

Observación: SE ADJUNTAN COPIAS DE CARÁTULAS DE CONTRATOS Y/O COPIAS DE CERTIFICADOS DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS, AUTENTICADOS POR ESCRIBANIA.

Ing. Conrado L. Von Streber P.
SGD/AC

ANEXO " G1 "

ASESORIA LEGAL
000012
ANDE

Señores
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

Informamos que el Cliente.....

con domicilio en..... .....

opera con nuestro Banco, como titular/es de la/s

Cuenta Corriente Nº.....y/o

Caja de Ahorro Nº..... y/o

Disponibilidad de Crédito Financiero,

demostrando en su manejo solvencia y seriedad.

Ante lo expuesto y las buenas referencias obtenidas, emitimos un concepto bueno.

.....
Banco de Plaza

Ing. Conrado L. Von Streber P.
SD/AC

ASESORIA LEGAL 000011 ANDE

ANEXO " G2 "

ANTECEDENTES FINANCIEROS

PARTICIPANTE:

	AÑOS	2008	2009	2010	PROMEDIO
1.	**Indice de Solvencia**				
	Activo Total =				
	Pasivo Total =				
	Activo Total / Pasivo Total =				

2.	**Indice de Liquidez**				
	Activo Corriente =				
	Pasivo Corriente =				
	Activo Corriente / Pasivo Corriente =				

3.	**Indice de Endeudamiento**				
	Pasivo Total =				
	Activo Total =				
	Pasivo Total / Activo Total =				

Ing. Conrado L. Von Streber P.
SGD/AC

ANEXO " H1 "

000010

ASESORÍA LEGAL ANDE

MÓVILES, EQUIPOS, Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS PARA UNA CUADRILLA DE HHP 1				
Ítem	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad**	**Cantidad mínima**	**Cantidad disponible**
1	Camión año de fabricación 1.990 en adelante, dos categorias de año de fabricacion segun lo especificado en el punto 2.2.2 (Infraestructura - Seccion III) con grúa de capacidad mínima de 8 toneladas metro y alcance mínimo 10 m. con un cilindro principal y otro secundario extensible con 2 cilindros secuenciales más 1 brazo postizo. Adjuntar documento del INTN que avale lo solicitado.	N°	1	
2	Camión de 4 a 10 toneladas, año de fabricación 1.990 en adelante.	N°	1	
3	Camioneta de hasta 2 toneladas, año de fabricación 1.990 en adelante.	N°	1	
4	Equipo para Líneas Energizadas (para la categoría "A").	N°	1	
5	Escalera de fibra de vidrio para BT.	N°	1	
6	Escalera de fibra de vidrio para MT.	N°	1	
7	Equipo de medición de puesta a tierra.	N°	1	
8	Pértiga de maniobra para MT.	N°	1	
9	Pinza a compresión mecánica MD6 con juego completo de matrices.	N°	1	
10	Pinza amperovoltimétrica 600 V - 300 A.	N°	1	
11	Secuencímetro.	N°	1	
12	Juego completo de herramientas menores para 1 cuadrilla	juego	1	
13	Equipo completo de Seguridad para 1 cuadrilla: cascos, cinturones, guantes de goma, guantes cobertores de los guantes de goma, guantes de cuero, zapatones, conos de seguridad, etc.	lote	1	
14	Probador de Tensión para 23 kV.	N°	1	
15	Equipo de comunicación con radio base.	Nº	1	
16	Equipo de comunicación móvil.	Nº	1	
17	Equipo GPS con camara digital	Nº	1	

Observación: ADJUNTAR COPIA AUTENTICADA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD O DE LA CÉDULA VERDE DE CADA VEHÍCULO, O DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD DE LOS VEHÍCULOS PARA LA LICITACIÓN. PARA LA CATEGORÍA "A", ADJUNTAR ADEMÁS COPIAS DE FACTURAS DE LAS HERRAMIENTAS DE LÍNEAS ENERGIZADAS. ADJUNTAR DOCUMENTO INTN QUE AVALE LO SOLICITADO

Prep. por: Lic. Mabel Martínez Alfaro

HERRAMIENTAS H1_PRECALIF2011

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GCD/AC

04/08/2011

ANEXO " H4 "

ASESORIA LEGAL 0.00009 ANDE

MÓVILES, EQUIPOS, Y HERRAMIENTAS MÍNIMAS PARA UNA CUADRILLA DE HHP 4				
Ítem	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad**	**Cantidad mínima**	**Cantidad disponible**
1	Camioneta año de fabricación 1.990 en adelante, de hasta 2 toneladas con portaescalera.	N°	1	
2	Vehículo año de fabricación 1.990 en adelante, c/ hidroelevador c/ canasta aislada basculante, alcance mínimo de 10 m.conforme al numeral 2.2.2 (Infraestructura - Seccion III) y comandos en la base y en la canasta. Aclarar el alcance. Adjuntar documento del INTN que avale lo solicitado.	N°	1	
3	Escalera de fibra de vidrio extensible para BT.	N°	1	
4	Pértiga de maniobra para MT.	N°	1	
5	Pinza a compresión mecánica MD6 con juego completo de matrices.	N°	1	
6	Pinza amperovoltimétrica 600 V - 300 A.	N°	1	
7	Probador de ignitor y de reactancia para AP.	N°	1	
8	Secuencímetro.	N°	1	
9	Juego completo de herramientas menores para 1 cuadrilla	juego	1	
10	Equipo completo de Seguridad para 1 cuadrilla: cascos, cinturones, guantes de goma, guantes cobertores de los guantes de goma, guantes de cuero, zapatones, conos de seguridad, etc.	lote	1	
11	Equipo de comunicación con radio base.	N°	1	
12	Equipo de comunicación móvil.	N°	1	
13	Equipo GPS con camara digital	Nº	1	

Observación: ADJUNTAR COPIA AUTENTICADA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD O DE LA CÉDULA VERDE DE CADA CAMIONETA O DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD PARA LA LICITACION. PARA LA CATEGORÍA "C", ADJUNTAR ADEMÁS COPIA DEL TÍTULO O DECLARACION JURADA DE DISPONIBILIDAD DEL VEHÍCULO CON HIDROELEVADOR PARA LA LICITACIÓN, ACLARANDO EL ALCANCE DEL MISMO.

Prep. por: Eltco. Francisco Mora Almada
Herramientas H4_PRECALIF2011

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GGD/AC

04/08/2011

ASESORIA LEGAL 000008 ANDE

ANEXO "I"

DETALLE DE OFICINAS, SUCURSALES Y DEPÓSITOS DISPONIBLES.

PARTICIPANTE:

1. **Oficina Central**
Ubicación:
m^2 de oficinas:
Empleados Administrativos:
Líneas telefónicas disponibles:
Local propio: Sí.....No.....

2. **Sucursales**
Ubicación:
m^2 de oficinas:
Empleados Administrativos:
Líneas telefónicas disponibles:
Local propio: Sí.....No.....

3. **Depósitos**
Ubicación:
m^2 de depósitos:
Empleados Administrativos:
Líneas telefónicas disponibles:
Local propio: Sí.....No.....

Observación: ADJUNTAR COPIA AUTENTICADA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD O DEL CONTRATO DE ALQUILER DE CADA INMUEBLE DISPONIBLE.

Ing. Conrado L. Von Streber P.
SGD/AC

ANEXO " J "

ASESORIA LEGAL 000007 ANDE

ACTA DE INTENCIONES

Entre: a) .....
con domicilio en: .....
de la ciudad de: ..... República de: .....
representada por el o los Sr. (es): .....
quienes se encuentran debidamente autorizados para el efecto y según .....
..... de fecha .....
(datos del instrumento autorizante)
y b) .....
con domicilio en: ..... de la ciudad de .....
República ..... representada por el o los Sr. (es) .....
..... quien (es) se encuentra (n) debidamente
autorizado (s) según .....
.....
(datos del instrumento autorizante)
de fecha ..... DECLARAN por el presente instrumento la intención de constituir en Consorcio a sus respectivas firmas, con las formalidades y requerimientos legales exigidos en la Legislación de la República del Paraguay. Para el efecto, los representantes respectivos citados en el encabezamiento, obligan a sus representadas a dar cumplimiento a dichas formalidades legales, y esas empresas solidariamente, se obligan ante la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) de la República del Paraguay, a cumplir y hacer cumplir las estipulaciones de la presente Acta.

La designación del Representante visible del Consorcio, la organización de los trabajos, las responsabilidades inherentes, los porcentajes y proporciones en sus respectivos intervenciones, la forma de administración interna del Consorcio, la duración del mismo, los órganos de fiscalización interna, de los modos de adoptarse las decisiones en el seno del Consorcio, la forma de liquidación y disolución, y en fin de cuantas materias sean necesarias establecer para la correcta implantación del Consorcio serán formalizadas por Escritura Pública, cuyo proyecto será sometido a la previa consideración de ANDE.

En prueba de las intenciones expresadas desde ya autorizan al o los Sr. (es) .....

.....

a suscribir toda la documentación relativa y requerida en los términos de la presente propuesta surtiendo las respectivas subscripciones todos los efectos legales que atañen al futuro Consorcio.

Suscriben la presente Acta los nombrados en el encabezamiento, en Asunción, Capital de la República del Paraguay a los ..... días del mes ..... , por ante el Escribano Público Sr. .....
quien certifica y sella al pie del presente instrumento.

.....	.....
Firmas	Firmas
(aclaración)	(aclaración)

Ante mí: sello

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GDD/AC

ANEXO "K"

ASESORIA LEGAL 000006 SANDE

CADA CONTRATO CELULAR CORPORATIVO Y EQUIPO GPS CON CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL CON COLECTOR DE DATOS TIPO PAD'S.

PARTICIPANTE:

ITEM	CONTRATO Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATADA	EQUIPO GPS (MARCA)	CANTIDAD	OBSERVACIÓN

Observación: ADJUNTAR COPIA DE DOCUMENTOS RESPALDATORIOS DE LOS CONTRATOS DE CELULAR CORPORATIVO Y DE PROPIEDAD DE LOS EQUIPOS GPS AUTENTICADAS POR ESCRIBANÍA.

Ing. Conrado L. Von Streber P.
SDD/AC

ANEXO "L"

ASESORIA LEGAL 000005 ANDE

DETALLE DE LA MANO DE OBRA EN NIVEL DE DEPENDENCIA

PARTICIPANTE:

ITEM	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	Nivel de Estudios.	Ide del Asegurado en IPS

Observación: ADJUNTAR COPIA DE DOCUMENTOS RESPALDATORIOS DE CADA TÉCNICO INFORMÁTICO EN NIVEL DE DEPENDENCIA, Y DE LA PLANILLA DE IPS AUTENTICADAS POR ESCRIBANÍA.

Ing. Conrado L. Von Streber P.
SGD/AC

ASESORIA LEGAL
000004
ANDE

ANEXO "L.V."

HERRAMIENTAS MÍNIMAS PARA TRABAJOS EN LÍNEAS ENERGIZADAS

ITEM	DESCRIPCION DE HERRAMIENTAS	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD DISPONIBLE
1	Abrazadera de 64 mm p/ mano francesa	N°	2	
2	Amarre p/ cable p/ 150 mm^2	N°	2	
3	Amarre p/ cable p/ 35 mm^2	N°	2	
4	Amarre p/ cable p/ 70 mm^2	N°	2	
5	Aparejo a criquet c/ tirante de nylon	N°	2	
6	Aparejo a piola de tres vías	N°	1	
7	Bolsa para herramientas	N°	1	
8	Bypass corto	N°	3	
9	Bypass largo	N°	3	
10	Cepillo de acero en V	N°	2	
11	Cepillo de acero tubular	N°	2	
12	Cobertura para línea	N°	6	
13	Cobertura para poste 150 x 300 mm	N°	6	
14	Cobertura para poste 150 x 600 mm	N°	6	
15	Cobertura para poste de 230 x 1200 mm	N°	1	
16	Cobertura para poste de 305 x 1800 mm	N°	1	
17	Cruceta auxiliar completa c/ presilla	juego	1	
18	Cuerda aislante de polidacron de 1/2"	m	120	
19	Cuerda de servicio	N°	2	
20	Descanso aislado p/ Bypass	N°	2	
21	Escalera fibras de vidrios con peldaño aislado de 12 m	N°	2	
22	Eslinga de nylon de 500 mm c/ argolla	N°	2	
23	Eslinga de nylon de 800 mm c/ argolla	N°	2	
24	Eslinga de nylon sinfín de 900 mm	N°	2	
25	Espejo a distancia	N°	1	
26	Estribo p/ mano francesa	N°	2	
27	Estuche p/ mangas	N°	2	
28	Guante de cuero para protección del guante de goma	par	4	
29	Guante de goma clase 3	par	4	
30	Manga de goma p/ Líneas de Energizadas	N°	2	
31	Manta con entalle de 900 x 900 x 3 mm	N°	3	
32	Manta sin entalle de 900 x 900 x 3 mm	N°	3	
33	Pértiga amarre c/ gancho rotativo 32 x 2500 mm	N°	1	
34	Pértiga de maniobra 32 x 2500 mm	N°	1	
35	Pértiga para corte de ramas 32 x 1800 mm	N°	1	
36	Pértiga prendedor de conductor 32 x 1800 mm	N°	1	
37	Pértiga tracción con espiral 32 x 700 mm	N°	3	
38	Pinza manual para cobertura	N°	6	
39	Plataforma (fibra de vidrio)	N°	1	
40	Roldana	N°	2	
41	Silleta c/ collar de 38 mm con extensión	N°	2	
42	Silleta c/ collar de 64 mm con extensión	N°	2	
43	Silleta de amarre	N°	1	
44	Silleta pivot para plataforma 1200	N°	1	
45	T para cruceta auxiliar	N°	1	
46	Tijera corta cable a contacto	N°	1	
47	Tijera corta cable a distancia	N°	1	

Observación: ADJUNTAR COPIAS AUTENTICADAS DE LAS FACTURAS QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD DE ESTAS HERRAMIENTAS.

Ing. Conrado L. Von[illegible]
KGD/AC

ASESORIA LEGAL
000003
ANDE

ANEXO "P"

DETALLE DE LA MANO DE OBRA EN NIVEL DE DEPENDENCIA

PARTICIPANTE:

ITEM	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	CAT. DE PROF. ELECTRICISTA	*Ide del* Asegurado en IPS

OBSERVACIÓN: ADJUNTAR COPIA DE CARNET PROFESIONAL DE ANDE DEL REPRESENTANTE TÉCNICO Y DE CADA PROFESIONAL ELECTRICISTA EN NIVEL DE DEPENDENCIA, Y DE LA PLANILLA DEL IPS DE LA EMPRESA AUTENTICADA POR ESCRIBANÍA.

Prep. por: Lic. Mabel Martínez Alfaro
ANEXO "P"

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GDD/AC

ASESORIA LEGAL 000002 ANDE

PARTE 2 – Servicios Requeridos

Sección V. Alcance de los Servicios

Índice

Pág.

1. Descripción de los Servicios..... 2

2. Período de los Servicios..... 2

3. Lugar y otros datos 2

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GGD/AC

ASESORIA LEGAL 000001 ANDE

1. Descripción de los Servicios

"Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica, en Asunción y alrededores y Departamentos Regionales para sus respectivas Divisiones Regionales".

Los trabajos mencionados consisten en:

Mejoras y mantenimiento de líneas aéreas y subterráneas de media y baja tensión, 23 kV/380V/220V; mejoras y mantenimiento de obras electromecánicas; montaje y mantenimiento de alumbrado público; colocación y retiro de acometidas y atención de reclamos efectuados por clientes en las redes de media y baja tensión de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) en todo el País.

2. Período de los Servicios

Los contratos de la Licitación Pública Nacional para las Empresas Precalificadas tendrán una vigencia de dos (2) años.

3. Lugar y otros datos

Los trabajos serán realizados en Asunción y alrededores y Departamentos Regionales para sus respectivas Divisiones Regionales.

Ing. Conrado L. Von Streber P.
GD/AC